Contrato N° 23/2013

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Lic. Lidia Benítez de Pérez, con Cédula de Identidad N° 778.772, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Confitería El Rey** con RUC Nº 4104621-8, domiciliada en Súper Carretera a 170mt. Del Cuerpo de Bomberos, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Aldo Andrés Acosta, con Cédula de Identidad N° 4.104.621, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**Servicio de Catering** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Catering.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	0	0	280	30	1	10	27.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **263.422.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23 **Servicio de Catering,**

Panadería y Confitería
"EL REY"
(0973) 705 102 - (0983) 196 316

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 341/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Provisión de Bocaditos Salados surtidos. Variedades de sanwhis, empanaditas, croquetitas, milanesita, fugasa y tartita de queso. Cotizar Bandejas de 100 unidades.	N/A	N/A	UNI	50	110.000	5.500.000
2	2	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos. Variedades de Pasta floras, alfajorcitos, piononos y magdalenas. Cotizar Bandejas de 100 unidades.	N/A	N/A	UNI	49	85.000	4.165.000
3	3	Provisión de Bebidas Varias, Gaseosa de 2 litros. Cotizar Botellas de 2 litros.	N/A	N/A	UNI	60	16.000	960.000
4	4	Provisión de Jugos Naturales el litro	N/A	N/A	LT	80	16.000	1.280.000
5	5	Provisión de Cocido Negro el litro	N/A	N/A	LT	80	16.000	1.280.000
6	6	Provisión de Cocido c/ leche el litro	N/A	N/A	LT	80	16.000	1.280.000
7	7	Provisión de Café negro el litro	N/A	N/A	LT	80	16.000	1.280.000
8	8	Provisión de Café c/ leche el litro	N/A	N/A	LT	80	16.000	1.280.000
9	9	Provisión de Agua Mineral s/ gas de 500 ml. Cotizar botellas de 500ml.	N/A	N/A	UNI	250	6.000	1.500.000
10	10	Provisión de chipa el kilo.	N/A	N/A	KG	45	35.000	1.575.000
11	11	Cena en la institución o área de Ciudad del Este, comida Fría y/o caliente, incluir cuatro variedades de ensaladas y cuatro variedad de carnes, pastas, pollos deshuesado, como postres servir mouses, compotas helados y torta fría. Cotizar por persona.	N/A	N/A	UNI	46	75.000	3.450.000
12	12	Almuerzo en la institución o área de Ciudad del Este, comida Fría y/o caliente, incluir cuatro variedades de ensaladas y cuatro variedad de carnes, pastas, pollos deshuesado, como postres servir mouses, compotas helados y torta fría. Cotizar por persona.	N/A	N/A	UNI	46	75.000	3.450.000

Total: 27.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veintisiete millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Panadería y Confitería
"EL REY"
(0973) 705 102 - (0983) 196 316

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 08 de noviembre de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Napoleón Velázquez Moreira y Econ. Víctor González Genes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Panadería y Confitería
"EL REY"
(0973) 705 102 - (0983) 196 316

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 08 de noviembre de 2013.

Panadería y Confitería
"EL REY"
(0973) 705 102 - (0983) 196 316

CONTRATISTA
Aldo Andrés Acosta
C.I.P. N° 4.104.621

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATANTE
Lic. Lidia Benítez de Pérez
C.I.P. N° 778.772